



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto para el análisis del sector a realizar es:

Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria- Centros Regionales para liderar la ejecución de las acciones y planes definidos que garanticen la calidad de la atención, el funcionamiento, operación integral del Centro Regional de Quibdó (Chocó).

2. ASPECTOS GENERALES

El Departamento Nacional de estadística- DANE establece en su informe Trimestral que *"...Hasta el segundo trimestre 2017, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios (11,9%), restaurantes, catering y bares (8,2%) y educación superior privada (8,0%) respecto al mismo periodo del año anterior..."*¹

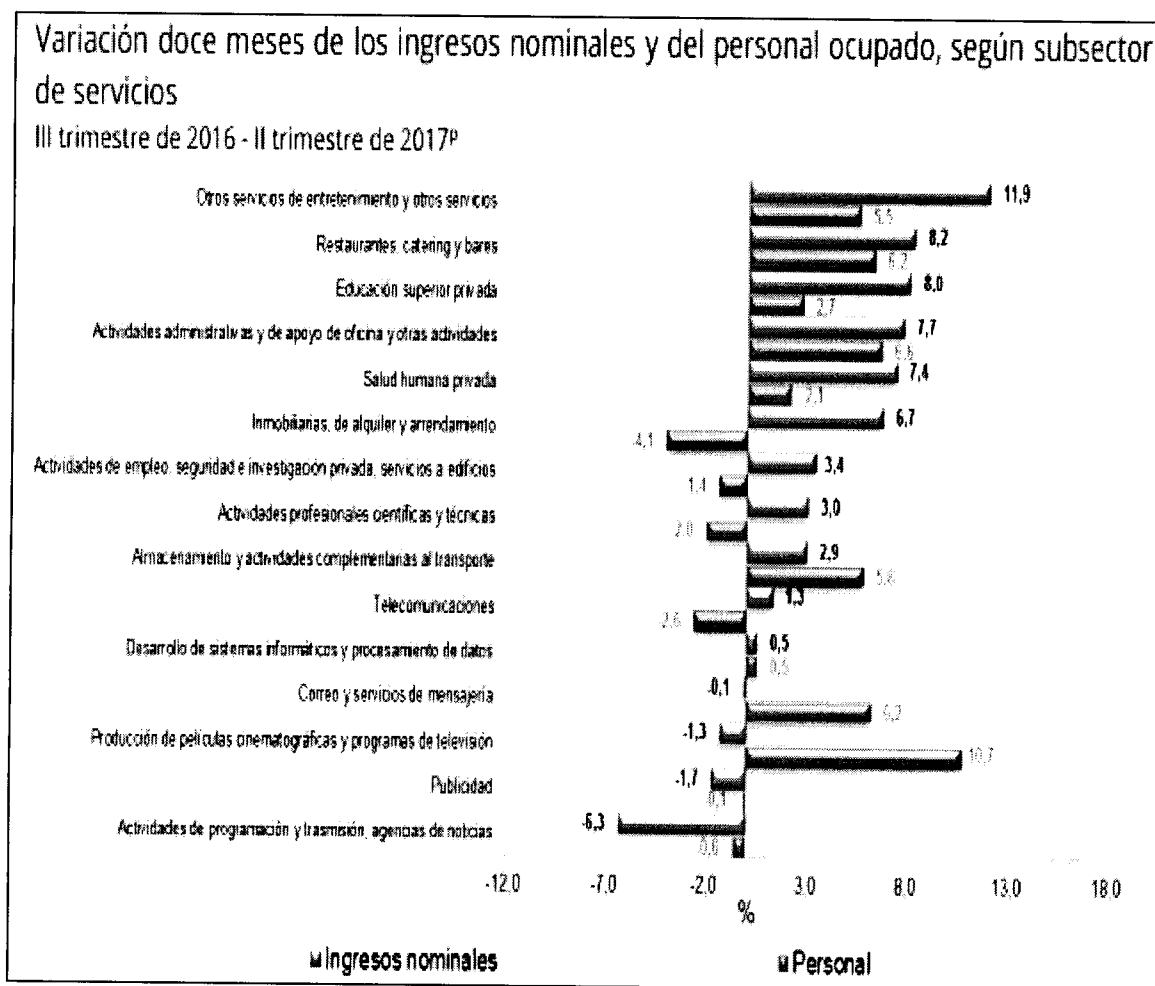
A su vez *"...Los mayores incrementos en el personal ocupado se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (10,7%), actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (6,6%), restaurantes, catering y bares (6,2%) y correo y servicios de mensajería (6,2%) respecto al mismo periodo del año anterior...."*(Negrilla fuera de texto)

"...En el segundo trimestre de 2017, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 5,6% en los ingresos nominales y de 4,0% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En lo corrido del año, hasta el segundo trimestre de 2017, el crecimiento de los ingresos nominales fue de 2,2% y de 3,7% en el personal ocupado. En los últimos doce meses, hasta el segundo trimestre de 2017 los ingresos crecieron 2,9% y el personal ocupado aumentó 5,8%, respecto al año precedente.

¹ Boletín Técnico Muestra Trimestral de Servicios -MTS- II trimestre 2017

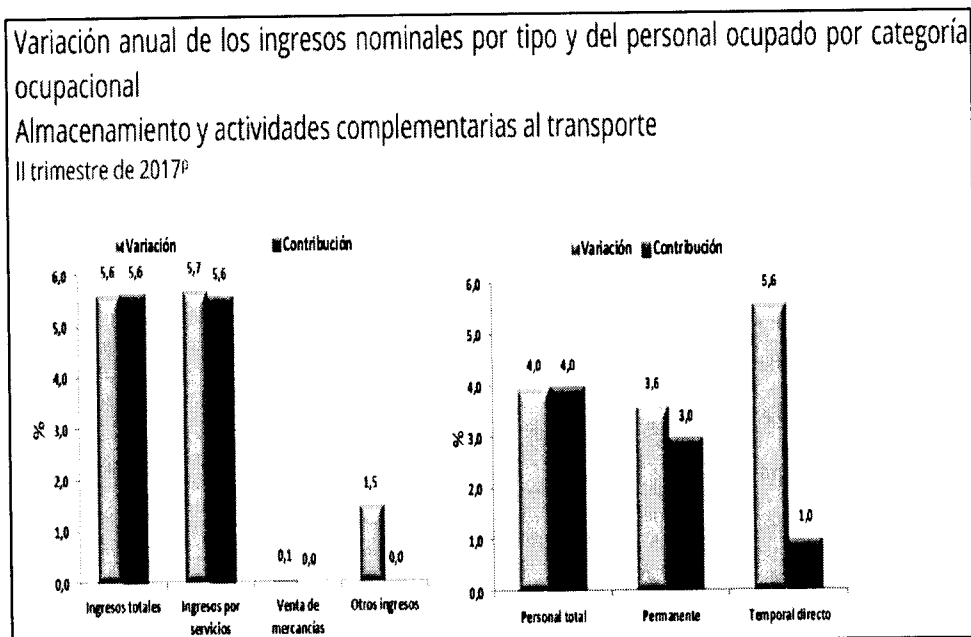


La variación anual de 5,6% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 5,7% de los ingresos por servicios. La variación anual de 4,0% en el personal total, se explica por el incremento de 3,6% en el personal permanente y de 5,6% en el personal temporal directo...”²



Fuente: Boletín Técnico Muestra Trimestral de Servicios -MTS- II trimestre 2017, p Cifra Provisional

² Ibídem



Fuente: Boletín Técnico Muestra Trimestral de Servicios -MTS- II trimestre 2017, p Cifra Provisional

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES

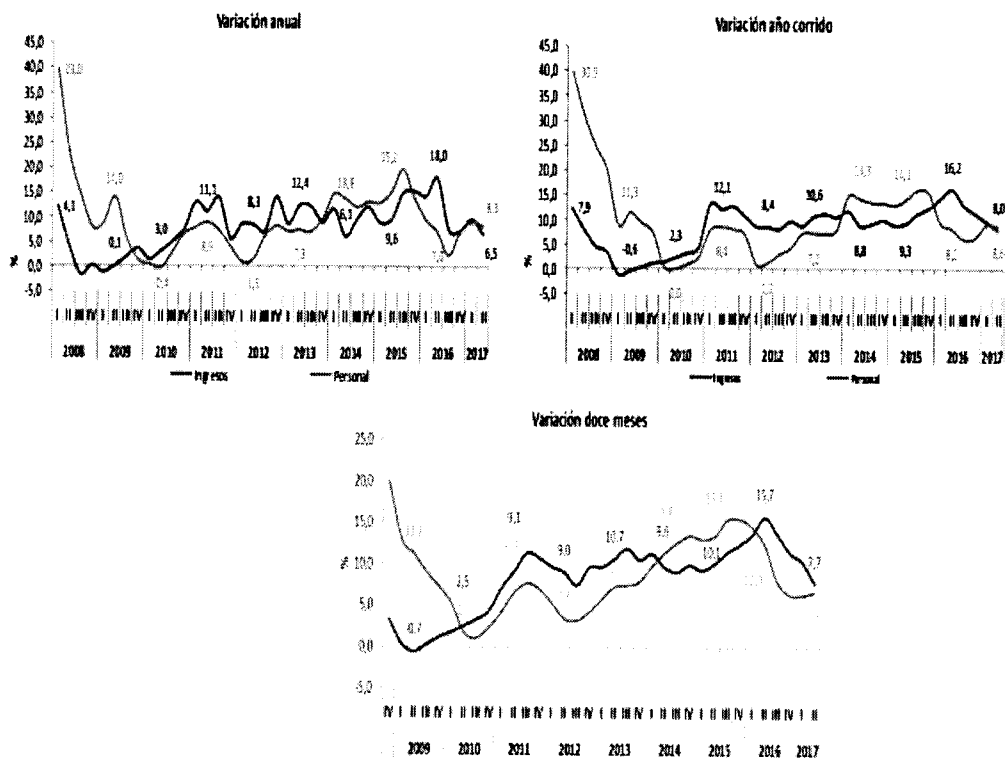
“...En el segundo trimestre de 2017, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 6,5% en los ingresos nominales y de 8,3% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En lo corrido del año, hasta el segundo trimestre de 2017, el crecimiento de los ingresos nominales fue de 8,0% y de 8,6% en el personal ocupado. En los últimos doce meses, hasta el segundo trimestre de 2017 los ingresos crecieron 7,7% y el personal ocupado aumentó 6,6%, respecto al año precedente.

La variación anual de 6,5% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 5,7% de los ingresos por servicios, y por el incremento de 29,7% de otros ingresos operacionales. La variación anual de 8,3% en el personal total, se explica por el incremento de 6,5% en el personal permanente y de 12,4% en el personal temporal directo...”³

³ Ibídem



Variación anual, año corrido y doce meses de los ingresos nominales y el personal ocupado
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
 I trimestre de 2017 – II trimestre de 2017⁴



Fuente: Boletín Técnico Muestra Trimestral de Servicios -MTS- II trimestre 2017, p Cifra Provisional

2.2 SUBSECTOR: El subsector a que hace referencia el siguiente contrato es en **SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SUPERVISIÓN EDUCATIVA, DERECHO, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, ANTROPOLOGÍA Y CONTADURÍA.**

Que se justifica en la revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que coordinación de la asistencia y atención a víctimas del conflicto armado se refiere, exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y /o experiencia afín a tales actividades, para el efecto la Dirección de Gestión Social Humanitaria ha identificado las siguientes técnicas profesionales⁴ como afines a dichas actividades:

- Ciencias Sociales: dentro de las que se encuentran entre otras las siguientes profesiones: Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Derecho, Filosofía, Historia, Psicología, Sociología, trabajo social. Estas ciencias estudian el ser humano como individuo y como parte constitutiva y constituyente de la sociedad, los movimientos sociales, las estructuras de organización social y política, los diversos tipos de gobiernos y de gobernabilidad y las formas y modos como se agrupan los miembros de una sociedad.

⁴ Para la labor de identificación de estas carreras fue consultado
<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/estudiantesuperior/1608/article-196513.html>



- Ciencias económicas y administrativas: dentro de las que se encuentran: la economía, la contaduría y la administración de empresas; las cuales entre otras materias estudian las relaciones económicas, comerciales, políticas y sociales que surgen en los diferentes contextos nacionales e internacionales, y los factores que en ellas intervienen. Estos programas se enfocan en los referentes teóricos para comprender el ámbito empresarial e industrial y conocer temas monetarios y fiscales, los cuales son la base para la formulación de políticas económicas, sociales, comerciales, cambiarias y demás que conducen a la regulación de los sectores productivos y financieros.
- Ingenierías: gracias a que abordan la aplicación del ingenio humano en la realidad y a que sus programas académicos incluyen el aprendizaje de las técnicas, herramientas y prácticas que se pueden aplicar a la planeación, diseño, construcción y el desarrollo de tecnologías para los campos industrial, agrícola, alimentos, comunicación, transporte, sistemas y salud, entre otros.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CÓDIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de asesoría de gestión	CÓDIGO	80100000
CLASE	Gestión Empresarial o Corporativa	CÓDIGO	80101500
PRODUCTO	Servicios de apoyo gerencial	CÓDIGO	80161500

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

4.1 : Descripción de la necesidad

En el mes de junio de 2011 se expidió la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se crea la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas la cual tiene como objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación Integral a las mismas,

En su calidad de Coordinadora del Sistema debe llevar a cabo un conjunto de actividades tendientes a liderar, orientar, movilizar y articular las acciones requeridas para el desarrollo de procesos ordenados y armónicos con carácter sistémico, que permitan garantizar la adecuada y oportuna ejecución de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

La Ley 1448 de 2011 en su artículo 168 numeral 11 asigna a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas la función de Coordinar la creación, fortalecimiento e implementación, así como gerenciar los Centros Regionales de Atención y Reparación que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones.

La atención a las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 se ofrece de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o grado de afectación, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia.

La Ley 1448 de 2011 fue reglamentada mediante el Decreto 4800 de 2011, compilado por el Decreto Único 1084 de 2015 "Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación", dentro del cual se establecen



mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.

En cumplimiento del artículo 2.2.6.6.7 del Decreto N° 1084 de 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación, que son espacios de atención y orientación para las víctimas, con el fin de brindar atención al universo total de las mismas, de los diferentes hechos victimizantes, tales como: desplazamiento forzado, homicidio, secuestro, pérdida de bienes, tortura, reclutamiento ilegal de menores, atentados terroristas, masacres, minas antipersonales, delitos contra la integridad personal y delitos contra la libertad sexual, entre otros. Esta estrategia contribuye a propiciar una atención integral en compañía del aparato institucional y de promover una participación de la institucionalidad de orden intersectorial e interinstitucional.

Los Centros Regionales de Atención y Reparación, buscan unificar y reunir toda la oferta institucional para la atención de las víctimas, de tal forma que las mismas solo tengan que acudir a estos Centros para ser informados acerca de sus derechos y remitidas para acceder de manera efectiva e inmediata a las medidas de asistencia y reparación, siendo su fundamento unificar la atención a las mismas.

En concordancia con la Metodología Banco de Proyectos definida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la construcción y dotación de los Centros Regionales estos se clasifican en cuatro tipologías según los siguientes criterios:

Criterios				
Localización de las víctimas	Demanda de atención de las víctimas	Sostenibilidad financiera de los municipios	Transparencia institucional	Voluntad Política
Tipologías	Baja	Media	Alta	Máxima
Histórico PD 2011	15.000 – 35.179	35.180- 57.322	57.323- 74.632	74.633 en adelante
Área de construcción	620 M ²	810 M ²	1.030 M ²	1.250 M ²

Es importante aclarar que las diferentes tipologías de Centro Regional, cuentan con los mismos espacios físicos requeridos para su funcionamiento pero difiere el tamaño, la capacidad de oferta y demanda de atención por parte de las víctimas.

Con el fin de garantizar el funcionamiento y operación integral del Centro Regional en términos de eficiencia, efectividad y calidad para la atención a víctimas del conflicto, la Dirección de Gestión Social y Humanitaria requiere contratar profesionales con la experiencia, capacidad e idoneidad que realicen las actividades relacionadas con la asesoría de los Centros Regionales.

4.2 Actividades a Desarrollar a Desarrollar por el Profesional

1. Promover, convocar y realizar mensualmente las instancias de acompañamiento y seguimiento definidas en el manual de función y organización de los Centros Regionales, de conformidad a los lineamientos establecidos y soportes respectivos.
2. Consolidar, ordenar, actualizar, presentar y publicar cada mes los datos de ocupación y plano de distribución del Centro Regional y garantizar la señalización interna, reportar las entidades



participantes, horarios, portafolio de trámites y servicios mediante los instrumentos y herramientas definidas.

3. Realizar registro y reporte de todas las incidencias, novedades presentadas en la operación y el funcionamiento del Centro Regional mediante el modelo de bitácora definida, así mismo registrar, ordenar, remitir y archivar quejas, reclamos y felicitaciones en la atención de las entidades participantes; de requerirse presentar reportes a organismos de control, víctimas y entidades del sistema sobre la atención por parte de los servidores de las entidades participantes en el Centro Regional y crear el comité técnico para manejo de buzones.
4. Presentar a la Unidad para las Víctimas reportes mensuales detallados y relacionados con la operación y funcionamiento del Centro Regional en los formatos definidos, así mismo proponer planes de mejora correspondientes.
5. Realizar mensualmente por lo menos una jornada de atención extra servicios en el Centro Regional, aplicando los instrumentos definidos y presentar los informes relacionados, de requerirse realizar la planeación, desarrollo y seguimiento sobre contingencias de servicios y de atención a realizarse en el Centro por parte de las entidades del SNARIV que puedan afectar e impactar la operación y presentar los informes y soportes relacionados.
6. Apoyar a la Dirección Territorial en la gestión de oferta y presencia de entidades del SNARIV u otras entidades y organismos que dispongan de programas y proyectos para la atención a las víctimas en el Centro Regional, de acuerdo con los lineamientos e instrumentos definidos.
7. Apoyar y gestionar el funcionamiento y operación de los espacios complementarios del Centro Regional (Ludoteca, Enfermería y Auditorio, a que haya lugar), gestión de inventarios y mantenimiento, así como garantizar que se aplique los instrumentos definidos y presentar los reportes mensuales correspondientes.
8. Promover, apoyar y facilitar el diseño, implementación y seguimiento de los Planes de Emergencias y Contingencias y gestión del riesgo para el Centro Regional, a través de la socialización y capacitación correspondiente y presentar avances mensuales sobre la gestión.
9. Realizar cada mes la cualificación, formación y socialización de los principios relacionados con la atención de acción sin daño, enfoque reparador, enfoque diferencial, estándares de calidad en la atención y operación contemplados en manuales e instructivos, así mismo realizar seguimiento al cumplimiento e implementación de instrumentos de medición y dejar las evidencias relacionadas en los instrumentos definidos.
10. Apoyar y garantizar la implementación de instrumentos, herramientas y sistemas dispuestos por la Unidad para las Víctimas para la operación y funcionamiento del Centro Regional, realizar la cualificación, formación y acompañamiento respectivo y hacer seguimiento y control a su aplicación.
11. Apoyar la estandarización del modelo de atención para los Centros Regionales, a través de acciones de implementación, acompañamiento y seguimiento que permitan garantizar la calidad en las diferentes etapas de la atención y rutinas de operación del Centro.
12. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar para que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean encargadas por el supervisor.

a. Tabla de Honorarios

El profesional contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios y cumplir con sus requisitos específicos.

Categoría	Nivel	hasta	Requisitos
II	5	\$5.268.450	TP+E+12-18 M Experiencia Profesional



Siglas de interpretación de la tabla:

TB: Título de Bachiller o Diploma de Bachiller
TFTP: Título de Formación Técnica Profesional
TFT: Título de Formación Tecnología
TP: Título Profesional
E: Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización.
MA: Título de Postgrado en la Modalidad de Maestría.
M EL: Meses de Experiencia Laboral
M EP: Meses de Experiencia Profesional

14. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

A demás el contrato tendrán en cuenta todas las normas Colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

15. OFERTA

Para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias necesarias para la prestación del servicio requerido:

Perfil: Título Profesional en administración pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Licenciatura en Administración y Supervisión Educativa, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial, Psicología, Trabajo Social, Antropología, Contaduría, con título de posgrado en la modalidad de especialización en el área



social o sus equivalencias, de acuerdo a la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Experiencia: Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional.

16. DEMANDA

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

No y Año del contrato	OBJETO	Valor del Contrato	Estado del contrato
No, 333 de 2013	Apoyar a la Dirección General en la consolidación y análisis de los proyectos de construcción y/o adecuación de los Centros Regionales de conformidad con lo señalado en el artículo 127 del Decreto 4800 de 2011 y en el seguimiento a la gestión de las Direcciones Territoriales con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 del Decreto 4802 de 2011.	\$66.864.00	Terminado
No 350 2014	Prestar a la Dirección General sus servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas a la gestión y asesoría para el desarrollo y ejecución de las responsabilidades contenidas en el decreto 4800 artículos 126 y 127, y 4802, artículo 7, en especial lo relacionado con la consolidación y análisis de los proyectos de construcción, adecuación y dotación de los Centros Regionales y Puntos de Atención de los departamentos que se le indiquen, así como el apoyo en el seguimiento tanto de los existentes como los que se suscriban durante la ejecución del contrato	\$ 67.089.433	Terminado
No 627 de 2015	Prestar a la Dirección General sus servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas a la gestión y asesoría para el desarrollo y ejecución de las responsabilidades contenidas en el decreto 4800 de 2011, artículos 126 y 127, y 4802 de 2011, artículo 7, en especial lo relacionado con la consolidación, análisis de los proyectos de construcción, adecuación y dotación de los Centros Regionales y estrategias complementarias y el apoyo en el seguimiento tanto de los convenios existentes como los que se suscriban para el funcionamiento de los Centros Regionales.	\$68.051.200	Terminado
No 706 de 2016	Prestar a la Dirección General sus servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas a la gestión y acompañamiento para el desarrollo y ejecución en lo relacionado con la consolidación, análisis de los proyectos de construcción, adecuación y dotación de los Centros Regionales y estrategias complementarias y el apoyo al funcionamiento de los Centros Regionales, a la luz del Decreto 1084 de 2015 (Art. 2.2.6.6.6 y 2.2.6.6.7) y el Decreto 4802 de 2011 (Art. 70).	\$.71.655.200	Terminado

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
10503-2014	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Celebrado	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Prestación de servicios como maestra técnica en los territorios para la atención Integral a la Primera Infancia acorde con los lineamientos de atención del Programa Ser feliz Creciendo Feliz y en el marco de las acciones del proyecto 735 Garantía del Desarrollo Integral en la Primera Infancia del Plan de desarrollo Bogotá Humana.	Bogotá D.C.	\$4,654,720



2016 - 026	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Celebrado	BOYACÁ - INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO - IRDS	REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL XLIII DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS SOGAMOSO 2016 CATEGORIAS A Y B.	Boyacá : Sogamoso	\$44,494,000
OPS-11 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Celebrado	ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN - SOPETRÁN	Realizar capacitación en reanimación cardiopulmonar básica a las auxiliares de enfermería de la ESE Hospital Horacio Muñoz Suescún.	Antioquia : Sopetrán	\$1,260,000

17. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$60.278.400)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

18. ANÁLISIS DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto	UNIDAD
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	UNIDAD
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA



5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio	UNIDAD
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	UNIDAD
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	UNIDAD CONTRATISTA

Forma de Mitigarlo:

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ad ¿Cuándo?
1	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicado las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No.	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad y ¿Cuándo?
4	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Ramón Alberto Rodríguez Andrade

Dirección de Gestión Social y Humanitaria

Proyecto: Diego Dago